

Miércoles, 22 de junio de 2022

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

**ANUNCIO. EXTRACTO. Convocatoria de la 6ª Edición de los Premios "San Pedro de Alcántara" a la innovación local, 2022.**

**TextoES: BDNS(Identif.):634848**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/634848>

PRIMERA. DENOMINACIÓN Y OBJETIVO.

La Diputación de Cáceres convoca la 6ª Edición de los Premios denominados "San Pedro de Alcántara" cuyo objetivo es el reconocimiento de los esfuerzos que realizan los municipios, la sociedad y las empresas del medio rural cacereño en pro de la innovación local necesaria para frenar la tendencia al despoblamiento que sufren provincias eminentemente rurales como la de Cáceres, así como para el desarrollo económico y/o social de esta provincia.

SEGUNDA. CATEGORÍAS.

Se establecen las siguientes categorías:

- A) Premio San Pedro de Alcántara de la Diputación de Cáceres a la innovación local en la promoción del desarrollo económico.
- B) Premio San Pedro de Alcántara de la Diputación de Cáceres al impulso de la participación social en el municipio.
- C) Premio San Pedro de Alcántara de la Diputación de Cáceres a las acciones favorecedoras de la igualdad y la relevancia de la mujer en el medio rural.
- D) Premio San Pedro de Alcántara de la Diputación de Cáceres a los cuidados estéticos de los pueblos que favorezcan su apreciación turística.



Miércoles, 22 de junio de 2022

E) Premio San Pedro de Alcántara de la Diputación de Cáceres a la innovación en las empresas rurales.

F) Premio San Pedro de Alcántara al reconocimiento singular de la labor y contribución al desarrollo económico y/o social de esta provincia.

Las categorías A) y D) estarán reservadas a los ayuntamientos rurales de la provincia de Cáceres (con una población menor de 20.000 habitantes)

Las categorías B) y C) estarán reservadas a todos los colectivos, fundaciones, asociaciones entidades públicas y privadas que lleven a cabo los proyectos objeto de estos premios en cualquiera de los municipios y entidades locales menores de esta Provincia (con una población menor de 20.000 habitantes) así como a los ayuntamientos rurales de la provincia de Cáceres (con una población menor de 20.000 habitantes).

La categoría E) se reserva a empresas radicadas en esos municipios y entidades locales menores de esta Provincia (con una población menor de 20.000 habitantes).

La categoría F) será otorgada libremente por el Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Cáceres de manera individual o a varias de ellas, entre las personas, colectivos, fundaciones, asociaciones, entidades públicas o privadas que hayan contribuido al desarrollo social y/o económico de la provincia de Cáceres.

### TERCERA. PREMIOS.

Los premios para cada una de las categorías de la A) a la E) se establecen en 4.000 euros y una distinción especial diseñada y producida por una empresa de artesanía de la provincia de Cáceres.

Los Ayuntamientos y demás participantes sólo podrán percibir el premio de una de las categorías a las que opten.

No se podrá solicitar este premio para aquellos proyectos que ya hayan sido premiados en convocatorias anteriores, ni tampoco para aquellos proyectos que a fecha de publicación de esta convocatoria no se estuvieran ejecutando.

Quedarán automáticamente excluidas aquellas solicitudes de participación que no cumplan este requisito.



Miércoles, 22 de junio de 2022

También se podrán solicitar estos premios para aquellos proyectos que ya se hubieran ejecutado a fecha de publicación de la convocatoria.

El premio para la categoría F) no tendrá dotación económica.

Los premios de esta convocatoria se imputarán a la aplicación presupuestaria 2022-04-2315-48701, denominada "Premios San Pedro de Alcántara-Medidas contra el Despoblamiento", dotada con 20.000 €.

Los premios estarán sujetos a la legislación tributaria vigente en el momento de su entrega.

#### CUARTA. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD PARA OPTAR A LOS PREMIOS.

La solicitud ha de ser enviada electrónicamente en la sede electrónica de la Diputación de Cáceres:

<https://sede.dip-caceres.es>.

Cada ayuntamiento o entidad participante podrá presentar un máximo de una solicitud por cada categoría de premio.

Una misma empresa solo podrá presentar una solicitud para la categoría de innovación en empresas rurales.

La Solicitud para participar en la convocatoria se encuentra en la sede electrónica, en la dirección

<https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Init.do>

Los Ayuntamientos y entidades participantes deberán expresar claramente en el apartado "EXPONE" a qué categoría concurre.

En el supuesto de concurrir a más de una categoría deberán rellenar una instancia por cada una de ellas.



Miércoles, 22 de junio de 2022

Las solicitudes irán firmadas electrónicamente por el representante legal de la entidad participante.

A las solicitudes se acompañará:

Una memoria descriptiva del proyecto donde se detallarán los siguientes aspectos:

Nombre del proyecto o actuación.

Descripción detallada de la actuación realizada o en ejecución, la temporalidad de su aplicación, el número de personas y colectivos a los que se ha llegado o se pretende llegar, incidencia en el entorno.

Entidades públicas o privadas y colectivos que participen o hayan participado en el proyecto.

Presupuesto estimado de la actuación o, en su caso, costes de ejecución.

En su caso, documentación gráfica, fotografías o videos de las actuaciones que se están realizando o realizadas.

La memoria descriptiva, que será firmada por el/la representante legal de la entidad participante, no será superior a los 5 Mb.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles desde la publicación del Extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### SEXTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El jurado elegirá hasta cuatro nominados a cada categoría de premio a partir de las solicitudes presentadas, valorando los siguientes criterios: el impacto de las acciones; el carácter ejemplificador de las acciones o de buenas prácticas, su efectiva implantación en el medio rural; su impacto social; en el supuesto de actuaciones estéticas en los municipios, se valorará el uso de técnicas tradicionales, integración en el entorno o en la arquitectura tradicional, la puesta en valor de espacios degradados o que las actuaciones contribuyan o hayan contribuido a potenciar turísticamente el municipio.

El jurado podrá solicitar nueva documentación a cualquiera de los/as solicitantes con el fin de aclarar dudas pertinentes para una correcta selección.

El secretario del jurado comunicará a los/as interesados/as su condición de nominados y la posibilidad de recibir una visita de evaluación in situ de los méritos alegados. Esa visita tendrá un máximo de un día de duración durante el cual, el jurado no podrá ser objeto de atenciones protocolarias extraordinarias ni recibir regalos o compensación alguna.



Miércoles, 22 de junio de 2022

Tras la evaluación el jurado emitirá un informe con una propuesta de premiados que será elevada a la Presidencia de la Diputación de Cáceres.

El premio de cada categoría podrá quedar desierto si a juicio de los/as componentes del Jurado las candidaturas presentadas no alcanzan la calidad o los méritos suficientes para su obtención.

### SÉPTIMA. OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS.

Los premios serán anunciados públicamente y entregados en una gala especial durante las festividades de San Pedro de Alcántara.

Todos/as los/as nominados/as aceptan asistir a dicha gala con la representación más alta posible.

Los/as nominados de las categorías A a E) recibirán un diploma honorífico expresando la gratitud de la Diputación de Cáceres por el esfuerzo realizado y reconociendo los méritos que les han llevado a optar a cada categoría de premio.

Tras la entrega de los diplomas se anunciará el nombre del/la ganador/a en cada categoría.

En dicha gala también se hará entrega del Premio a la categoría F) a las personas, colectivos, asociaciones, entidades públicas o privadas que hayan contribuido al desarrollo social y/o económico de la provincia de Cáceres otorgado por la Corporación Provincial.

El fallo de los premios será inapelable.

Cáceres, 16 de junio de 2022

Carlos Carlos Rodríguez

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES,

